



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 092-DG/HHV-2012

## Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Mayo del 2012.

Visto el Memorando Nº 0267-OEA-HHV-12, del Director Ejecutivo de Administración, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Área de Bienestar de Personal 2012, del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 014-ETBP-HHV-2012 de fecha 13 de Enero del 2012, la Coordinadora de Equip de Trabajo Bienestar Personal, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2012 para su respectiva aprobación, el cual es remitido a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante el Memoindum Nº 182-OP-HHV-2012, de fecha 23 de Marzo del 2012, del Jefe de la Oficina de Personal;

Que, mediante Memorando Nº 0267-OEA-HHV-12, a fecha 20 de Abril del 2012, el Director Ejecutivo de Administración solicita se emita el Acto Resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo de Bienestar de Personal 2012 del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, el citado Plan de Trabajo tiene como Objetivos generales : crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan al desarrollo integral del trabajador, concientizar a los trabajadores del cuidado de su salud lo que garantiza un bienestar físico, emocional y mental, tanto del individuo como de su contexto familiar, a través de los servicios de prevención, jornadas de salud, permitiéndoles detectar algunas posibilidades de enfermedad tanto del servidor como de su entorno familiar; así también promover y capacitar los conocimientos de los trabajadores a través de alianzas estratégicas con las universidades, centros tecnológicos en áreas técnicas administrativas con el propósito de adquirir competencias, fomentar habilidades y aptitudes relacionadas con el cargo, y otros;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión; o si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto del hecho justificativo para su adopción".

Que, conforme prevé el numeral 7.1 del artículo 7º de la norma acotada en el considerando precedente, sobre el régimen que regula los actos de administración interna los cuales se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades: siendo emitidos por el programa competente, observo que su objeto sea física y jurídicamente posible;

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11º nc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Planamiento Estratégico, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.**- APROBAR el Plan de Trabajo de Área de Bienestar de personal año 2012 del Hospital Hermilio Valdizán con eficacia al 01 de Enero del 2012 contando con un total de doce (12) páginas, que forman parte integrante de la presente resolución.





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 092-DG/HHV-2012

## Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de Mayo del 2012.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento y monitoreo del presente Acto Resolutivo, al área de Bienestar de personal de la Oficina de Personal en coordinación de la citada unidad y la oficina de administración, asimismo con los estamentos correspondientes.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los estamentos correspondientes y fines pertinentes, así como su publicación en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1093

Distribución

OEA  
OEPE  
OP  
OAJ  
INFORMATICA

